RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000154-2026-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUARAZ

Lima, 24 de septiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 021-2016-SUNAT/800000 se designó a la servidora Carmela Ortiz Ortega como Fedataria Administrativa Titular de la entonces Oficina Zonal Huaraz (actualmente, Intendencia de Tributos Internos Huaraz);

Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000121-2020-SUNAT/800000 se designó a la servidora Diana Carolina Rojas Farfán como Fedataria Administrativa Titular y a las servidoras Vianey Yajaira Aguirre Aguilar y Zady Meicy Dalguerre Tafur, como Fedatarias Administrativas Alternas de la entonces Oficina Zonal Huaraz (actualmente, Intendencia de Tributos Internos Huaraz);

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.° 000006-2026-SUNAT/7W0000 de fecha 23 de setiembre de 2026, emitido por la Intendencia de Tributos Internos Huaraz, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en los considerandos precedentes y designar a las servidoras que ejercerán las funciones de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarias Administrativas de la entonces Oficina Zonal Huaraz (actualmente, Intendencia de Tributos Internos Huaraz), de las servidoras que se indican a continuación:

Fedatarias Administrativas Titulares:

- CARMELA ORTIZ ORTEGA
- DIANA CAROLINA ROJAS FARFAN

Fedatarias Administrativas Alternas:

- VIANEY YAJAIRA AGUIRRE AGUILAR
- ZADY MEICY DALGUERRE TAFUR

Artículo 2.- Designar como Fedatarias Administrativas de la Intendencia de Tributos Internos Huaraz a las servidoras que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- MILAGROS ISABEL BRAGA DELGADO
- RENE REYES AGURTO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO EDUARDO ZAVALETA MONTOYA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA